

PRIMER SUPLEMENTO DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2019
AL FOLLETO DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2019

**FUNDACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS ACCIONES DE TRIODOS BANK
(STICHTING ADMINISTRATIEKANTOOR AANDELEN TRIODOS BANK)**

(establecida en los Países Bajos como fundación, con sede social en Zeist, Países Bajos)

Oferta de hasta 3.500.000 nuevos certificados de depósito de acciones ordinarias con un valor nominal de 50 euros cada una en



TRIODOS BANK N.V.

(constituido en los Países Bajos como sociedad anónima con responsabilidad limitada, con sede social en Zeist, Países Bajos)

SUPLEMENTO AL FOLLETO DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2019

Triodos Bank N.V. (**Triodos Bank**) ofrece a través de la Fundación para la Administración de las Acciones de Triodos Bank (o Stichting Administratiekantoor Aandelen Triodos Bank) (el **Emisor**) hasta 3.500.000 certificados de depósito en forma nominativa (los **Certificados de depósito**) con respecto a acciones ordinarias en forma nominativa con un valor nominal de 50 euros cada una (las **Acciones**) en el capital de Triodos Bank (la **Oferta**). La Oferta consiste en una oferta pública realizada al público en general en Bélgica, Alemania, Países Bajos y España.

Este primer folleto informativo adicional (el **Suplemento**) se basa en el artículo 5:23 de la Ley de Supervisión Financiera de los Países Bajos (*Wet op het Financieel Toezicht*), se ha elaborado en relación con la Oferta y tiene carácter complementario, por lo que forma parte de, y debe leerse junto con, el folleto informativo de fecha 13 de junio de 2019 emitido por Triodos Bank N.V. (el **Folleto Original**). El presente Suplemento, junto con el Folleto Original, constituye un folleto (el **Folleto**) a efectos de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (la **Directiva de Folletos**), término que incluye las modificaciones del mismo, en la medida en que se apliquen en un Estado miembro pertinente del Espacio Económico Europeo al que se haga referencia). El propósito del presente Suplemento es incluir el informe semestral (no auditado) relativo a Triodos Bank de fecha 23 de agosto de 2019 (el **Informe Semestral**).

Los términos utilizados pero no definidos en este Suplemento tienen el significado que se les atribuye en el Folleto Original. En la medida en que exista alguna incoherencia entre (a) cualquier información del presente Suplemento o cualquier información incorporada por referencia en el Folleto Original por este Suplemento y (b) cualquier otra información del Folleto Original o incorporada por referencia al mismo, prevalecerán las informaciones del punto (a) anterior.

El presente Suplemento ha sido aprobado por la Autoridad de los Países Bajos para los Mercados Financieros (*Stichting Autoriteit Financiële Markten*, la **AMF**), que es la autoridad competente de los Países Bajos a efectos de la Directiva de Folletos. Triodos Bank ha solicitado a la AMF que proporcione un certificado de aprobación y una copia de este documento a las autoridades competentes de Bélgica, Alemania y España.

Los Certificados de Depósito no cotizan en ningún mercado de valores. No obstante, el Emisor mantendrá una plataforma para operaciones con respecto al valor liquidativo de los Certificados de Depósito. Los Certificados de Depósito se ofrecen sólo en aquellas jurisdicciones y a aquellas personas a las que pueden realizarse ofertas y ventas de Certificados de Depósito conforme a la legalidad.

AVISOS IMPORTANTES

Triodos Bank acepta la responsabilidad sobre la información contenida en el presente Suplemento. Según el leal saber y entender de Triodos Bank (que ha tomado todas las precauciones razonables para asegurarse de que así sea), la información contenida en el presente Suplemento es coherente con los hechos y no omite nada que pueda afectar a la trascendencia de dicha información.

No se ha autorizado a ninguna persona a proporcionar información o a realizar ninguna manifestación que no esté contenida en el Folleto y en el presente Suplemento o que no sea coherente con los mismos y, en caso de que se haya proporcionado o realizado, no se considerará que dicha información o manifestación haya sido autorizada por Triodos Bank.

Salvo que se indique lo contrario en el presente Suplemento, no se ha producido ningún otro nuevo factor significativo, error o inexactitud materiales en relación con la información incluida en el Folleto Original desde la publicación del mismo.

Ni la entrega del presente Suplemento ni del Folleto Original implicará en ningún caso que la información contenida en dicho Folleto Original y en el presente documento sobre Triodos Bank sea correcta en cualquier momento posterior al 13 de junio de 2019 (en el caso del Folleto Original) o a la fecha del presente documento (en el caso del presente Suplemento).

Siempre que el Folleto Original y el presente Suplemento sean válidos tal y como se describe en el artículo 12 de la Directiva de Folletos, estarán disponibles copias del presente Suplemento y del Folleto Original junto con los demás documentos enumerados en el apartado "Documentos incorporados por referencia" del Folleto y la información incorporada por referencia en el Folleto por el presente Suplemento. Triodos Bank facilitará, sin cargo adicional, a todas las personas a las que se haya entregado una copia del Folleto previa solicitud oral o por escrito, una copia de todos los documentos incorporados por referencia, y cualquier otro folleto o suplemento elaborado por Triodos Bank, con el fin de actualizar o enmendar cualquier información contenida en éste o en aquellos y, si fuese conveniente, las traducciones al inglés de cualquiera de dichos documentos. Estos documentos también pueden consultarse en los sitios web locales de Triodos Bank.

De conformidad con el artículo 5:23(6) de la Ley de Supervisión Financiera de los Países Bajos (*Wet op het financieel toezicht*), los inversores que hayan acordado comprar o suscribir Certificados de Depósito de conformidad con la Oferta antes de que se publique el Suplemento tendrán derecho, ejercitable antes de que finalice el período de dos días hábiles a partir del día hábil posterior a la fecha de publicación del presente Suplemento, a retirar su aceptación.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- La primera parte del apartado actual titulado "Documentos incorporados por referencia" en la página 23 del Folleto Original se sustituirá por la siguiente redacción; el cuadro y el resto del texto de esta página no se modificarán:

Se considerará que los siguientes documentos, que habrán sido previamente publicados o que se publicarán simultáneamente a este Folleto y que serán depositados en la Autoridad de los Mercados Financieros (AMF), se han incorporado al presente Folleto y forman parte de él:

- (i) los estatutos del Emisor y de Triodos Bank;
- (ii) las Condiciones Administrativas del Emisor;
- (iii) las cuentas anuales auditadas incluidas en los informes anuales correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2016, el 31 de diciembre de 2017, el 31 de diciembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2019 de Triodos Bank, donde se incluyen los informes de los auditores correspondientes a dichos estados financieros;
- (iv) los datos clave de Triodos Bank correspondientes a los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018 (incluidos en los informes anuales de Triodos Bank; véase la tabla que se incluye seguidamente);
- (v) los informes del Comité Ejecutivo correspondientes a los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018 (incluidos en los informes anuales de Triodos Bank; véase la tabla que se incluye seguidamente); y
- (vi) el Informe Semestral no auditado de fecha 23 de agosto de 2019.